



mpsM
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 658 -2020-A-MPSM

Tarapoto, 12 de Octubre del 2020

VISTO:

El Memorando N° 266-2020-GM/MPSM, de fecha 05 de Octubre del 2020, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 55 en concordancia con el artículo 56 de la precitada Ley, constituyen patrimonio de las municipalidades; los bienes, rentas y derechos. Siendo que, entre los bienes se encuentran los inmuebles, muebles y otros;

Que, a fin de tener información exacta de los bienes inmuebles con los que cuenta esta Municipalidad, así como, iniciar los procesos de saneamiento físico y legal respectivos, resulta necesario la conformación de un Comité que realice dichas funciones;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recuperación y Saneamiento de Bienes Inmuebles de la Municipalidad Provincial de San Martín, el cual estará integrado conforme al siguiente detalle:

- Jefe de la Oficina de Control Patrimonial
- Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro
- Gerente de Infraestructura
- Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
- Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos
- Jefe de la Oficina de Secretaría General
- Oficina de Procuraduría Pública Municipal



ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que, los integrantes del referido Comité cuentan, entre otras funciones, de intervención, recuperación y saneamiento físico y legal de los bienes inmuebles de la Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

TDG/A/MPSM-T
C.C
GM
C.C.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE